

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DISPONER EL FLUJO DEL TRÁNSITO POR DIFERENTES CALLES MUNICIPALES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es de todos conocido las dificultades que presenta a los residentes, comerciantes y visitantes, el tránsito vehicular por las diferentes calles del Casco Urbano del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Municipio ha estado realizando proyectos dirigidos a solucionar las dificultades que presenta el tránsito vehicular, no solo para beneficio de los residentes, comerciantes y público en general, sino, para lograr el máximo desarrollo económico de nuestro Casco Urbano.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Para disponer el flujo del tránsito por diferentes calles municipales y para otros fines.

Sección 2da. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a abrir al tránsito a cuatro (4) carriles la Avenida Fernández Juncos desde las Calles Pablo Velázquez y Domingo Cáceres hasta la conexión con la Avenida Luis Muñoz Rivera y uniendo con la carretera Estatal número 3.

Sección 3ra. Cerrar la Calle Epifanio Vizcarrondo desde la Avenida Pedro Arzuaga hasta la Calle Andrés Arus.

Sección 4ta. Abrir al tránsito, la Calle Jiménez Landrau, en ambas direcciones, desde la Calle Ignacio Arzuaga hasta la Calle San Francisco.

Sección 5ta. Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a colocar las señales de tránsito que sean necesarias en las calles antes mencionadas a los fines de orientar adecuadamente a residentes, comerciantes y usuarios en general de las referidas vías.

Sección 6ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación.

Sección 7ma. Copia de esta Ordenanza deberá remitirse al Departamento de Obras Públicas, al Comisionado de la Policía Municipal de Carolina, al Departamento de Permisos Urbanísticos, al Departamento de Planificación y a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Carolina.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DE JUNIO DE 2005.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2005.**

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE**